

CNDH critica fallo de la SCJN que limita su facultad en materia electoral

El Ciudadano · 25 de marzo de 2025

La SCJN considera que la CNDH excedió sus atribuciones al intervenir en temas electorales relacionados con la reforma



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha expresado su desacuerdo con una reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que **le ordena abstenerse de pronunciarse sobre temas electorales y eliminar dos pronunciamientos relacionados con la reforma electoral**. La CNDH calificó esta medida como una forma de “censura” que restringe gravemente su capacidad de actuación, y argumentó que esta decisión es regresiva en términos de la defensa de los derechos humanos en México.

Véase también: [Jufed denunciará ante la ONU la reforma al Poder Judicial de México](#)

El órgano autónomo señaló que la resolución impuesta por la SCJN pone en peligro su carácter de Institución Nacional de Defensa de los Derechos Humanos (INDH), tal como lo establece el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) y los Principios de París. **Esta situación, según la CNDH, es sin precedentes en el ámbito global, pues ninguna otra INDH ha enfrentado una restricción similar.**

Los pronunciamientos afectados, que se originan de la Recomendación General 46/2022, abordaban violaciones graves a los derechos humanos y la democracia cometidas por el Estado mexicano. Esta recomendación fue respaldada por una serie de documentos internos de la CNDH, tales como los informes

DGDDH/081/2022 y DGDDH/082/2022, que detallaban situaciones de **vulneración de derechos durante periodos históricos de 1965 a 1991**.

La controversia sobre estos pronunciamientos comenzó cuando el entonces presidente del INE, **Lorenzo Córdova, acusó a la CNDH de exceder sus competencias constitucionales**. La CNDH respondió señalando que su labor era fundamental para la defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos políticos y electorales, un área que, según argumenta, está dentro de sus atribuciones legales.

Al respecto, **la CNDH enfatizó que la sentencia de la SCJN refuerza la necesidad urgente de una reforma integral** en las instituciones encargadas de garantizar el respeto al orden constitucional en México. A su juicio, la resolución también atenta contra el principio de progresividad de los derechos humanos, consagrado en el artículo 1º de la Constitución mexicana, que promueve el ejercicio irrestricto de los derechos humanos para todos los mexicanos.

En su comunicado, **la CNDH expuso que, aunque cumplirá con el fallo, no está de acuerdo con los razonamientos de la Corte**, pues los derechos políticos-electorales forman parte integral de los derechos humanos. De acuerdo con su visión, esta restricción en sus funciones limita su capacidad de actuar y cuestiona el papel del máximo tribunal en la protección de los derechos humanos en el país.

La CNDH también mostró su preocupación por el hecho de que la controversia interpuesta por la Comisión **fue desechada por la SCJN sin análisis ni discusión**. Ante esta situación, el organismo nacional dejó en claro que interpondrá los recursos legales necesarios para impugnar el fallo y continuará luchando por la ampliación de sus facultades en la defensa de los derechos humanos.

Con estas acciones, **la CNDH reafirma su postura de que la defensa de los derechos humanos no debe estar sujeta a limitaciones ni interpretaciones restrictivas por parte de las instituciones del Estado**, y que la protección de estos derechos es esencial para el fortalecimiento de la democracia en México.

Foto: El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano